

「PERFIL DE PAÍS」

Uruguay



SITEAL 



1. Síntesis del marco normativo y estructura del sistema educativo nacional

[URU Estructura](#)

2. Compromisos y obligaciones del Estado como garante del derecho a la educación

Cuando los Estados firman un tratado de derechos humanos, asumen el compromiso de crear las condiciones necesarias para transformar la situación en el sentido que allí se propone. El instrumento jurídico fija los principios de un nuevo pacto, que debieran guiar el horizonte de la política pública, dotar de sentido y legitimidad a las acciones que los Estados orienten para su cumplimiento efectivo.

En el marco del derecho, existen básicamente dos tipos de compromisos: aquellos que los Estados asumen en el ámbito internacional al ratificar instrumentos jurídicos regionales e internacionales, y los de alcance nacional, que se expresan generalmente en las leyes nacionales de educación. En el proceso de efectivización del derecho a la educación, los países avanzan en la armonización jurídica acorde a los compromisos asumidos en los tratados.

A partir del diseño y la formulación de planes, estrategias o políticas de gran alcance, los Estados direccionan y conducen las acciones orientadas a garantizar que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan y transiten la escuela, se gradúen e incorporen aprendizajes significativos.

A continuación, se ofrece información que da cuenta de los avances de los Estados latinoamericanos en el plano normativo y la planificación, para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación.

2.1. Compromisos y obligaciones jurídicas en el ámbito internacional

Los instrumentos jurídicos de carácter internacional determinan los deberes y las obligaciones de los Estados en cuestiones relativas al respeto, la protección y el cumplimiento del derecho a la educación. El derecho internacional distingue entre instrumentos jurídicos vinculantes y no vinculantes. Los instrumentos vinculantes (principales convenciones y tratados) son aquellos a los que los Estados dan su consentimiento en obligarse legalmente –mediante su ratificación o adhesión– y, por lo tanto, asumen el compromiso de adecuar su normativa interna a los estándares internacionales. Por su parte, aquellos que no tienen carácter jurídicamente vinculante aportan una gran autoridad política y moral; a modo de ejemplo, la [Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#).

Uruguay ratificó y adhirió a diferentes instrumentos jurídicos que ayudaron a la conformación de un cuerpo normativo relevante. Entre ellos se destacan: la [Convención sobre los Derechos del Niño](#), ratificada en el 1990; la [Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza](#), ratificada en 2004, y la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), ratificada en 2016. En relación a la Agenda 2030, la [resolución 862 \(2016\)](#) encomienda: a la [Oficina de Planeamiento y Presupuesto](#), el monitoreo y la articulación de las políticas públicas y la elaboración de los informes de

seguimiento para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible; a la [Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional](#) (AUCI), el seguimiento de actividades de cooperación internacional también en relación a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS); y, finalmente, al [Instituto Nacional de Estadística](#) (INE), la elaboración de indicadores propios y de apoyo en el relevamiento que realicen otros organismos para el seguimiento de los ODS.

Uruguay presentó los [informes voluntarios](#) que reportan logros y desafíos en la implementación de la Agenda 2030 en diversas oportunidades, el último en 2022.

2.2. Compromisos y obligaciones jurídicas en el ámbito nacional

Los instrumentos jurídicos de carácter internacional determinan los deberes y las obligaciones de los Estados en cuestiones relativas al respeto, la protección y el cumplimiento del derecho a la educación. El derecho internacional distingue entre instrumentos jurídicos vinculantes y no vinculantes. Los instrumentos vinculantes (principales convenciones y tratados) son aquellos a los que los Estados dan su consentimiento en obligarse legalmente –mediante su ratificación o adhesión– y, por lo tanto, asumen el compromiso de adecuar su normativa interna a los estándares internacionales. Por su parte, aquellos que no tienen carácter jurídicamente vinculante aportan una gran autoridad política y moral; a modo de ejemplo, la [Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#).

Uruguay ratificó y adhirió a diferentes instrumentos jurídicos que ayudaron a la conformación de un cuerpo normativo relevante. Entre ellos se destacan: la [Convención sobre los Derechos del Niño](#), ratificada en el 1990; la [Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza](#), ratificada en 2004, y la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), ratificada en 2016. En relación a la Agenda 2030, la [resolución 862 \(2016\)](#) encomienda: a la [Oficina de Planeamiento y Presupuesto](#), el monitoreo y la articulación de las políticas públicas y la elaboración de los informes de seguimiento para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible; a la [Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional](#) (AUCI), el seguimiento de actividades de cooperación internacional también en relación a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS); y, finalmente, al [Instituto Nacional de Estadística](#) (INE), la elaboración de indicadores propios y de apoyo en el relevamiento que realicen otros organismos para el seguimiento de los ODS.

Uruguay presentó los [informes voluntarios](#) que reportan logros y desafíos en la implementación de la Agenda 2030 en diversas oportunidades, el último en 2022. [URU Tabla 1. Instrumentos jurídicos en el ámbito nacional e internacional](#)

2.3. Planificación de la educación

Una de las formas de vincular la dimensión jurídica con las acciones programáticas es mediante los ejercicios de planificación. A través de los planes, los Estados legitiman, establecen prioridades y orientan el trabajo de los actores encargados de coordinar, ejecutar y monitorear las acciones destinadas a garantizar el derecho a la educación. En estos planes también suelen señalarse los enfoques y principios rectores que los guían.

La [Estrategia de Desarrollo 2050](#) propone como uno de los ejes estratégicos la transformación social. Allí se plantea como meta la consolidación de una arquitectura universal de protección social hacia 2050. Entre las propuestas, se encuentra fortalecer el acceso, la permanencia y culminación de la escolaridad de los estudiantes.

El [Plan de Desarrollo Educativo 2025-2029](#) describe los lineamientos estratégicos, las políticas educativas y los objetivos estratégicos para el período. Estos son: garantizar el derecho a una educación para todas y todos los estudiantes; mejorar los aprendizajes desde una perspectiva integral basada en los derechos humanos; establecer políticas para la profesionalización de la enseñanza y la administración; y descentralizar las políticas educativas en los territorios a fin de alcanzar un gobierno democrático de la educación y gestión del sistema educativo. Se destaca que el derecho a la educación y la continuidad educativa deben basarse en cuatro políticas centrales: la universalización del acceso a los ciclos educativos (especialmente la universalización del acceso de niños y niñas de 3 años, el acceso a la educación media y la generalización de la educación terciaria); la mejora y adecuación de la oferta desde una perspectiva inclusiva; la continuidad educativa y ampliación de las trayectorias; y el mejoramiento de los egresos del ciclo obligatorio.

[URU Tabla 2. Estrategias nacionales orientadas a garantizar el derecho a la educación](#)

3. Caracterización de la política educativa nacional

Este apartado hace foco en el conjunto de acciones que el Estado está orientando para garantizar el derecho a la educación. La caracterización de la política educativa se abordará desde tres dimensiones. En primer lugar, se analiza la estructura y el tamaño del sistema educativo, dado que son el marco que se despliega las acciones de política educativa. En segundo lugar, se describe el conjunto de intervenciones a través de las cuales se busca mantener el sistema educativo en funcionamiento. Este análisis se realizará haciendo foco en: 1) currículo y modelos de gestión institucional; 2) docentes; 3) infraestructura, tecnología y equipamiento; 4) transferencias de bienes y recursos financieros con el fin de fortalecer el sostenimiento de las trayectorias escolares. En tercer lugar, se describe el gobierno del sistema, tanto en sus arreglos organizativos e institucionales, en el financiamiento de la política educativa, y los sistemas de información, seguimiento y rendición de cuentas.

3.1. Estructura del sistema educativo nacional

El sistema nacional de educación está conformado, según lo establece la [Ley 18.437 General de educación](#), por el conjunto de propuestas educativas integradas y articuladas para todos los habitantes del país. Comprende, en diferentes modalidades y orientaciones, la educación para la primera infancia, la educación inicial, primaria, media básica, media superior, terciaria, y para personas jóvenes y adultas. El tramo de escolarización obligatorio abarca 14 años. Es obligatoria la educación inicial para niños y niñas de 4 y 5 años, la educación primaria y la media básica y superior.

La **educación formal** ofrece opciones organizativas o metodológicas, con el propósito de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Entre ellas, la educación en el medio rural, la educación de personas jóvenes y adultas, y la de personas con discapacidades, promoviéndose la inclusión según las posibilidades de cada persona y brindando los apoyos necesarios.

La **educación no formal** está integrada por diferentes áreas de trabajo educativo, entre ellas: alfabetización, educación social, educación de personas jóvenes y adultas. Se promueve su articulación y complementariedad con la educación formal, con el propósito de que la no formal contribuya a la reinserción y continuidad educativa.

El sistema educativo uruguayo cuenta con una amplia y heterogénea oferta de educación no formal, pública y privada, y buena parte de ella se encuentra dirigida a personas jóvenes y adultas. Es independiente y paralela a la oferta convencional. Es reconocida por distintas instituciones públicas y

privadas, y jerarquizada como parte de las políticas educativas y del sistema nacional de educación, a partir de la creación del [Consejo de Educación no Formal en Educación \(CONEFOR\)](#).

La **educación de personas jóvenes y adultas** se desarrolla a través de propuestas de educación formal y no formal.

La educación formal atiende a mayores de 15 años. Apunta especialmente a aquellas personas jóvenes que se han desvinculado del sistema educativo, con el propósito de lograr su continuidad en él y la culminación de la educación obligatoria, a través de diferentes propuestas y proyectos especiales elaborados de acuerdo con las características de la población a la que están dirigidos.

La educación no formal de personas jóvenes y adultas se orienta a todas aquellas que quieren adquirir aprendizajes, conocimientos y habilidades fuera de la educación formal. En este sentido, la oferta es muy amplia y diversa; incluye la capacitación laboral, la educación para la vida y la ciudadanía, y para las diferentes esferas de la vida social que la demandan, independientemente de las trayectorias educacionales formales.

En el proceso de transformación curricular desarrollado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y con base en el [Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024](#), se aprobó en 2022 el [Marco Curricular de Referencia Nacional](#), que brinda los lineamientos para definir los contenidos y seleccionarlos desde las competencias establecidas. Es el documento de estatus superior en el sistema curricular que otorga las intenciones desde las que interpretar los aprendizajes y definirlos en los contextos particulares. Asimismo, define los criterios y los entornos en los que se producen los procesos formales de aprendizaje, enfatiza en los procesos de aprendizaje de estudiantes, traza caminos posibles para el desarrollo de competencias y fija los criterios de evaluación y mínimos de aprendizajes.

Los principios orientadores del [Marco Curricular de Referencia Nacional](#) son: la centralidad del estudiante y su aprendizaje; la inclusión; la pertinencia; la flexibilidad; la integración de conocimientos; y la participación en la visión ética.

Las [Progresiones de Aprendizaje](#) se conceptualizan como descriptores de la evaluación de cada competencia. La estructura metodológica de las progresiones de aprendizaje parte de la definición de las diez competencias (comunicación, pensamiento creativo, pensamiento crítico, pensamiento científico, pensamiento computacional, metacognitiva, intrapersonal, iniciativa y orientación a la acción, relación con otros y ciudadanía local, global y digital) y los perfiles de egresos definidos por el Marco Curricular. A partir de la definición de la competencia, se identifican sus dimensiones, que son los diferentes componentes que se analizan y describen en cada progresión.

a. Educación en la primera infancia

La educación en la primera infancia comprende el ciclo vital desde el nacimiento hasta los 3 años de niños y niñas. Es la primera etapa del proceso educativo y se integra al sistema nacional de educación como oferta educativa no formal.

Los servicios de atención y educación se ofrecen en: centros educativos privados, regulados por el [Ministerio de Educación y Cultura \(MEC\)](#); centros coordinados por el [Dirección General de Educación Inicial y Primaria](#) de la Administración Nacional de Educación Pública, tanto de gestión pública como privada; y centros del [Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay](#) (INAU), a través de los [Centros de Atención de la Infancia y la Familia](#) (CAIF).

b. Educación inicial

La educación inicial está dirigida a niños y niñas de entre 4 y 5 años. Su propósito es promover el desarrollo afectivo, social y psicomotriz de niños y niñas pequeños ([Ley General de Educación, art. 24](#)). Forma parte del tramo de escolarización obligatorio.

c. Educación primaria

La educación primaria está dirigida a niñas y niños de 6 a 11 años. Es obligatoria. Su propósito es “brindar los conocimientos básicos y desarrollar principalmente la comunicación y el razonamiento que permitan la convivencia responsable en la comunidad” ([Ley General de Educación, art. 25](#)).

Se ofrece educación primaria en dos modalidades: común y especial. La modalidad de educación especial atiende a niños y niñas que viven con discapacidad.

d. Educación media

La educación media básica tiene una duración de tres años. La edad teórica de ingreso y egreso se extiende desde los 12 a los 14 años. Es obligatoria. Su propósito es que los estudiantes desarrollen competencias y el dominio teórico-práctico de disciplinas artísticas, humanísticas, biológicas, científicas y tecnológicas ([Ley General de Educación, art. 26](#)). Se ofrece en dos modalidades: general y técnica. Incluye al programa [Ciclo Básico Rural](#).

e. Educación media superior

La educación media superior tiene una duración de tres años. La edad teórica de ingreso y egreso se extiende desde los 15 a los 17 años. Tiene como objetivos la formación de estudiantes para la vida, la ciudadanía, el trabajo y la prosecución de estudios de nivel superior.

La oferta de 4° año es única, mientras que en 5° y 6° año quien estudia puede elegir diferentes orientaciones. En el caso de 5° año, quien estudia puede optar entre: Humanístico, Científico, Biológico y Arte y Expresión. Respecto a las opciones vigentes para estudiantes de 6° año, son: Social-Económica, Físico-Matemática, Ciencias Biológicas, Arte y Expresión, Social-Humanística, Matemática-Diseño y Ciencias Agrarias.

El [Plan para la Educación Media Superior](#), presentado en 2023, incluye los perfiles haciendo énfasis en el desarrollo de las diez competencias generales establecidas en el Marco Curricular Nacional e incorporando las Progresiones de Aprendizajes antes descriptas.

e. Educación terciaria

El propósito de la educación terciaria es profundizar y ampliar la formación de la población en alguna rama específica del conocimiento. Requiere la aprobación de la educación media superior ([Ley General de Educación, art. 29](#)). Se divide en educación terciaria no universitaria, formación en educación y educación universitaria.

La oferta de educación terciaria no universitaria de gestión estatal está conformada por los cursos y las carreras que administra el [Consejo de Educación Técnico Profesional \(CETP\)](#) de ANEP, las [Escuelas Militares](#) y la [Escuela Nacional de Policía](#) (Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior), y la [Escuela Municipal de Arte Dramático](#) (EMAD). La oferta privada se concentra en los institutos de enseñanza terciaria no universitaria, habilitados por el MEC.

La oferta de servicios educativos de formación en educación de gestión estatal depende del [Consejo de Formación en Educación](#) (CFE) de la ANEP. Se orienta a la formación de docentes, docentes técnicos, profesores, profesores de educación física y educadores sociales.

La oferta de educación universitaria se orienta a la producción de conocimiento. Contempla los procesos de enseñanza, investigación y extensión. La oferta de cursos y carreras universitarias de gestión estatal se concentra en la [Universidad de la República \(UdelaR\)](#) y la [Universidad Tecnológica \(UTEC\)](#). Expide títulos de grado (licenciaturas) y posgrado (maestrías y doctorados).

Además de los aspectos estructurales, la caracterización de la política educativa considera la **magnitud del sistema educativo**.

Según los datos del Observatorio de la Educación de la ANEP presentados en el [Plan de Desarrollo Educativo 2025 -2029](#), la ANEP brindó cobertura a un total de 662.676 estudiantes en 2024. Del total de estudiantes de los ciclos de la educación obligatoria: 72.655 se matricularon en educación inicial (11%); 243.595 en primaria (36,8%); 134.887 en media básica (20,4%); y 164.368 en media superior (24,8%). El resto corresponde a las ofertas de formación profesional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) y de educación terciaria, tanto de la DGETP como del Consejo de Formación en Educación (CFE).

Por su parte, se matricularon en la educación privada (centros habilitados o autorizados) 110.587 estudiantes: 17,5% en educación inicial; 43,1% a primaria; y 39,4% a media (básica y superior).

De acuerdo a datos del Anuario Estadístico de Educación 2023 del Ministerio de Educación y Cultura, el número de estudiantes de grado alcanzó los 190 mil en 2023.

3.2. Política educativa nacional

La política educativa está conformada por un conjunto de bienes, servicios y transferencias que los Estados movilizan para garantizar el derecho a la educación. El acceso, la permanencia, la adquisición de aprendizajes y la culminación del tramo escolar de los estudiantes dependen en gran medida de los recursos que los Estados orientan para garantizarlos. Estos recursos se concentran en –al menos– cuatro focos.

- Currículo y modelos de gestión: comprende todas las acciones orientadas a definir los contenidos de la educación, los materiales didácticos, los modelos de gestión institucional y la dinámica en que se inscriben los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Infraestructura, equipamiento y dotación de tecnología en las escuelas: acciones dirigidas a mantener, ampliar, rehabilitar, equipar y dotar de tecnología a la red de servicios educativos, en todos sus niveles.

- Docentes: una gran parte de los recursos que orientan los Estados se destinan a formar, evaluar, acreditar y sostener el ejercicio de la docencia. Estas acciones consisten en: formación inicial, formación continua, carrera docente y aseguramiento de las condiciones básicas para el desarrollo del trabajo.
- Fortalecimiento de las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: se trata de las acciones de fortalecimiento de la demanda educativa. Dentro del conjunto de las experiencias agrupadas en este foco, se destacan las que se apoyan en la transferencia directa de recursos financieros y de bienes (alimentos, textos escolares, uniformes, becas, entre otros) hacia las familias, a niños, niñas y adolescentes escolarizados o, incluso, hacia los responsables de la gestión de los establecimientos educativos. [URU Tabla 3. Políticas según foco de intervención](#)

A modo de síntesis y sin pretensión de exhaustividad, se pueden señalar las siguientes observaciones:

En el foco **currículo y modelos de gestión**, Uruguay está implementando una transformación educativa en la cual, a partir de la [Transformación Curricular Integral](#), cambian los contenidos y las prácticas de enseñanza y de evaluación. Esta iniciativa busca promover aprendizajes significativos, cercanos a la realidad de estudiantes y a la altura de las exigencias de la sociedad actual, basándose en el aprendizaje por competencias. Los esfuerzos también se evidencian en el sostenimiento de las trayectorias escolares, mediante el [Sistema de Protección de Trayectorias Educativas](#), a cargo del Consejo de Educación Secundaria de la ANEP. Este sistema busca detectar a los estudiantes desvinculados del sistema, diseñar una propuesta educativa contextualizada, con propuestas pedagógicas ajustadas a la singularidad de la situación, y acompañar el tránsito de la escolaridad de los estudiantes en clave territorial, articulando con otras instituciones y políticas sociales. En el marco del Plan Educativo Cultural, una serie de programas tienen por objetivo promover la revalorización de la historia intelectual uruguaya, la labor creativa y artística de docentes y estudiantes, el pensamiento crítico, y la descentralización educativa y cultural. Entre ellos, el Programa de Fortalecimiento del Pensamiento Uruguayo, el Programa de Estímulo del Pensamiento Crítico y el Programa de Educación en Patrimonio.

En el foco sobre **infraestructura, equipamiento y dotación de tecnología**, tiene centralidad la estrategia emblema [Plan CEIBAL](#), que propone promover la inclusión digital, con el fin de disminuir la brecha digital tanto con respecto a otros países como entre la ciudadanía de Uruguay, posibilitando mayor y mejor acceso a la educación y la cultura, por medio de la entrega de dispositivos. Desde su implementación, extendió la conectividad por fibra óptica; proveyó de equipamiento a estudiantes, docentes y escuelas; y diseñó plataformas educativas a través de las cuales se accede a libros digitales, se aprende robótica, programación y se enseñan idiomas a distancia.

En el foco de intervención **docentes**, se observan diversas acciones coordinadas por el Consejo de Formación en Educación. Entre ellas, un componente importante lo ocupa el fortalecimiento de competencias digitales a través del [Programa de Medios y Entornos Tecnológicos Digitales para el Aprendizaje \(MENTA\)](#) y [CINEDUCA](#), cuyos objetivos son formar en el lenguaje audiovisual, desarrollar herramientas y sensibilidades para comprender y expresarse con este lenguaje y generar oportunidades de desarrollo de la cultura audiovisual de los sujetos en las comunidades educativas. En paralelo, muchas de las acciones de inclusión educativa y nuevos formatos escolares incluyeron en su oferta programática el fortalecimiento de las competencias docentes. El [Programa de Promoción de la Labor Intelectual Docente](#) de ANEP desarrolla actualmente dos proyectos: el Premio Ariel para docentes y la Tarjeta cultural docente.

En el foco sobre **políticas de fortalecimiento** se destacan las becas otorgadas por el MEC, ANEP (en sus distintas modalidades educativas) y el [Fondo Solidario](#). Otro programa destacable es [Yo estudio y Trabajo](#), que ofrece una primera experiencia laboral formal asegurando la continuidad en el estudio. Adicionalmente, los [espacios de cuidado y educación para hijos/as de estudiantes](#) brindan la posibilidad de continuar los estudios a quienes afrontan una maternidad o paternidad. El [Centro de Recursos para Estudiantes Sordos del DGES \(CERESO\)](#) y el [Centro de Recursos para Alumnos Ciegos y con Baja Visión \(CeR\)](#) forman parte de otro conjunto de estrategias de fortalecimiento para lograr la inclusión educativa.

3.3. El gobierno del sistema educativo

El gobierno del sistema educativo se compone por el conjunto de disposiciones legales y procedimientos que establecen, distribuyen y regulan las responsabilidades de los organismos y actores en distintos aspectos que inciden en el funcionamiento global del sistema. De acuerdo con la perspectiva de este documento, se abordará desde tres dimensiones: a) la organización y el modelo de gestión de la educación; b) el financiamiento de la política educativa; c) los sistemas de información y evaluación.

3.3.1 La organización y el modelo de gestión de la educación

El Sistema Nacional de Educación Pública cuenta con dos organismos de deliberación y consulta en materia educativa. La [Comisión Coordinadora de la Educación Pública](#) constituye un ámbito nacional de deliberación sobre la articulación de las políticas educativas con las políticas públicas. El Congreso Nacional de Educación tiene carácter asesor y consultivo en los temas de la aplicación de la [Ley General de Educación](#). Es convocado por la comisión en el primer año de cada período de gobierno.

El Sistema Nacional de Educación está integrado por el [Ministerio de Educación](#) y Cultura (MEC) y un conjunto de entes autónomos: la [Administración de la Educación Pública \(ANEP\)](#), la [Universidad de la República \(Udelar\)](#), la [Universidad Tecnológica \(UTEC\)](#), y demás entes autónomos de la educación pública estatal, entre ellos el [Instituto del Niño y el Adolescente de Uruguay \(INAU\)](#).

El Ministerio de Educación y Cultura coordina y regula el sistema nacional de educación, y confecciona, releva y difunde las estadísticas educativas en el marco del Sistema Estadístico Nacional. No tiene injerencia jerárquica sobre los procesos que definen los aspectos programáticos de los dispositivos educativos públicos. En este sentido, Uruguay se corre del común de los sistemas educativos, donde los ministerios de educación son los encargados directos del diseño y la ejecución de las políticas educativas.

La educación pública se rige por Consejos Directivos Autónomos.

En la órbita del MEC, funcionan el [Consejo Nacional de Educación No Formal \(CONENFOR\)](#), el [Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia \(CCEPI\)](#) y el [Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada](#) (asesor en la autorización para funcionar y en el reconocimiento del nivel académico de las carreras terciarias privadas).

La ANEP elabora, desarrolla e instrumenta políticas educativas; asegura el cumplimiento de los principios generales de la educación; y promueve la participación de toda la sociedad en la formulación, implementación y desarrollo de la educación. Cuenta con un [Consejo Directivo Central \(CoDiCen\)](#), que define las orientaciones generales de los niveles y modalidades educativas que se encuentran en su órbita, a las que se deberían ajustar los planes y programas que propongan los

cuatro consejos de educación: el [Consejo de Educación Inicial y Primaria \(CEIP\)](#), el [Consejo de Educación Secundaria \(CES\)](#), el [Consejo de Educación Técnico Profesional \(CETP\)](#) y el [Consejo de Formación en Educación \(CFE\)](#).

La Udelar administra la educación pública universitaria. Es un ente autónomo con personería jurídica que tiene a su cargo la enseñanza pública superior. Tiene, además, los propósitos de acrecentar, difundir y defender la cultura, impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas; contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno.

El INAU es el organismo rector de las políticas sociales para la infancia y la adolescencia. Forma parte del Consejo Coordinador de Educación en la Primera Infancia, junto al MEC, quien lo preside, el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) de la ANEP, el [Ministerio de Salud Pública \(MSP\)](#), los educadores en primera infancia y los centros de educación infantil privados.

La Universidad Tecnológica ([UTE](#)) es un ente autónomo con personería jurídica, que tiene a su cargo actividades de enseñanza pública terciaria y terciaria universitaria en las diversas áreas del conocimiento, junto a la investigación, la innovación y el servicio al medio social.

Dada la alta descentralización del gobierno del sistema educativo, la coordinación territorial entre todas las instituciones vinculadas a la educación es un elemento central para el logro de las metas educativas. Cada departamento de la República cuenta con una comisión coordinadora departamental de la educación, integrada por representantes de cada consejo de educación de la ANEP, del Instituto Universitario de Educación, del Instituto Terciario Superior, del Consejo Nacional de Educación No Formal, del Consejo Coordinador de Educación en la Primera Infancia y de la Universidad de la República.

Finalmente, el Ministerio de Educación y Cultura y los distintos entes autónomos se organizan internamente en distintas áreas e instancias de dirección, coordinación y ejecución, que cumplen funciones específicas respecto del diseño, la implementación y el seguimiento de la política educativa.

3.3.2 El financiamiento de la política educativa

Uruguay tiene un sistema educativo unitario, con asignación de recursos centralizada por la [ANEP](#). La normativa que regula y dispone sobre el financiamiento de la política educativa es la [Ley 18.437 General de Educación](#). El país se caracteriza por un esquema de financiamiento desde el lado de la oferta; la autoridad central define los criterios y parámetros que se aplican para distribuir los recursos a las escuelas, y las autoridades locales no tienen intervención ni incidencia en su asignación. El país destinó el 4,9% del PIB a la educación en 2023 (según datos del [Ministerio de Economía y Finanzas](#)).

3.3.3 Sistemas de información y evaluación

El [Instituto de Estadísticas \(INE\)](#) es un organismo público que tiene por objetivo la elaboración, supervisión y coordinación de las estadísticas nacionales. El [Sistema Estadístico Nacional \(SEN\)](#) está formado por el INE como órgano rector, las unidades coordinadoras y las restantes oficinas productoras de estadística. Los datos educativos se conforman con información del INE y la proporcionada por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

El MEC tiene un área de [División de Investigación y Estadística de la Dirección de Educación](#), que confecciona, releva y difunde información estadística educativa.

La ANEP tiene bajo su órbita la [División de Investigación, Evaluación y Estadística](#), cuya función es organizar y llevar adelante un Sistema de Estadística Educativa, mediante normas generales e indicadores comunes, que consolide y monitoree la información estadística de los consejos desconcentrados y de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

Dentro de la órbita de la ANEP se encuentra la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP). Esta tiene en funcionamiento el [sistema GURÍ](#), un sistema web que permite la gestión unificada de registros e información, conformando una base de datos actualizada de docentes y estudiantes.

El INAU cuenta con el [Sistema de Información para la Infancia \(SIPI\)](#), que recoge la información vinculada a toda la población que atiende el instituto. El sistema permite realizar salidas de control, evaluación y monitoreo de la situación de niños, niñas y adolescentes atendidos por la institución. Adicionalmente, el Sistema Integrado de Rendición de Cuentas (SIRC) es una herramienta informática que facilita el proceso de rendición de cuentas de los fondos recibidos por INAU que realizan las organizaciones sociales.

En Uruguay, el seguimiento, monitoreo y la evaluación de los aprendizajes se centraliza principalmente en dos instituciones:

En primer lugar, el [Instituto Nacional de Evaluación Educativa \(INEED\)](#) constituye una persona jurídica de derecho público no estatal que se vincula con el poder ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Tiene como objetivos: evaluar la calidad de la educación nacional a través de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas para los niveles inicial, primario y medio; aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad; dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por los diferentes organismos, entes y demás instituciones educativas; favorecer la producción de conocimiento sobre los procesos de evaluación; aportar información acerca de los aprendizajes de los educandos; proponer criterios y modalidades en los procesos evaluativos del sistema nacional de educación en los niveles inicial, primario y medio; asesorar al Ministerio de Educación y Cultura y a la ANEP en cuanto a la participación en instancias internacionales de evaluación.

En segundo lugar, la ANEP tiene bajo su órbita el [Departamento de Evaluación de Aprendizajes](#), que lleva adelante la tarea de evaluar los rendimientos educativos en los diferentes subsistemas de la ANEP. De ella depende el sistema de evaluación de aprendizajes, que aplica pruebas virtuales aprovechando la infraestructura tecnológica del Plan CEIBAL.

En 2013, la [Dirección de Investigación, Evaluación y Estadística de la ANEP](#) llevó adelante la Evaluación Nacional de Aprendizajes para estudiantes de 3° y 6o grado en las áreas de lectura, matemática y ciencias medioambientales. En 2020, el [INEED](#) implementó la [evaluación Aristas](#) en escuelas públicas y privadas en para estudiantes de 3° y 6o grado en las áreas de lectura y matemática. Posteriormente, la evaluación Aristas Primaria 2023 indicó una leve, aunque estadísticamente significativa, mejora en los desempeños promedio de los estudiantes de 3° grado, en comparación con el año 2017, tanto en lectura como en matemática. En tanto, en 6° año no se registraron diferencias respecto de los dos ciclos anteriores.

En simultáneo, el país ha participado en distintas pruebas internacionales. Entre ellas se destacan: PERCE en 1997; SERCE en 2006; TERCE en 2013; y ERCE en 2019 y 2025, del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) de la UNESCO. Del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA), participó de las evaluaciones de 2003, 2006,

2009, 2012, 2015, 2018 y 2022.

4. La efectividad de la política educativa

Acceso, participación, trayectoria educativa y logros de aprendizaje

Este apartado tiene como propósito ofrecer información sustantiva para realizar una aproximación a la efectividad de la política educativa, mediante el análisis de una serie de indicadores que permiten dar cuenta de la situación en que se encuentran niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con respecto al derecho a la educación.

4.1. Nivel educativo de la población

- En relación con el último registro (2019), la tasa de analfabetismo se mantuvo idéntica (1,2%), aunque se observan cambios al interior de las variables de segmentación: se duplicó en los estratos de ingresos medios (pasó de 1% a 2,2%) y se cuadruplicó en los de ingresos más altos (de 0,3% a 1,1%).
- El promedio de años de escolarización de la población aumentó levemente desde el último registro: un 10,2% para 2022. El dato llamativo es que aumentó 1% en los hogares de menores ingresos (9,2% en 2022) y descendió 2% en los de mayores ingresos (10,4%). Para el resto de las variables de segmentación, se mantienen las pequeñas brechas a favor de las mujeres y de los hogares de áreas urbanas observados en periodos anteriores.
- La proporción de personas adultas que finalizó la secundaria aumentó durante los últimos años, pasando de 33,2% en 2019 a 35,5% en 2022. Llama la atención el aumento de casi 10% en los hogares de menores ingresos (de 14,6% a 23,7%) y la reducción de 18,6% en el caso de los hogares de mayores ingresos. La brecha entre personas que finalizaron la educación secundaria es casi del doble para la población que reside en áreas urbanas frente a las rurales.

[URU Tabla 4. Nivel educativo de la población](#)

4.2. Educación inicial

- La proporción de niños y niñas que asistió a la escuela en el último año del nivel inicial muestra un crecimiento sostenido en el periodo analizado (del 90,5% al 99,2%), resultando en un nivel prácticamente universalizado.

[URU Tabla 5. Educación inicial](#)

4.3. Educación Educación primaria

- Las tasas netas ajustadas de asistencia a la escuela primaria se muestran con niveles estables y altos a lo largo del período analizado, pero con una leve disminución en el caso de las mujeres, en la población urbana y en estratos medios y superiores.
- Se observa un aumento en la finalización de la educación primaria del 93,9%, en 2000, a 98,8%, en 2022, advirtiendo que no hay brechas de sexo ni de área geográfica y que para los hogares de mayores ingresos se alcanza el 100%.

4.4. Educación secundaria

- En el periodo analizado se identifica un aumento en la asistencia a la secundaria baja (83,8%), sobre todo entre varones, en quienes residen en áreas rurales y en estudiantes pertenecientes a los hogares socialmente más desfavorecidos.
- Respecto al porcentaje de estudiantes que asistió a la secundaria alta, se advierte un aumento notable en la tasa, que pasa de 63,5% registrados en 2019, a 70,8% del registro de 2022. Aunque es mayor la proporción de mujeres que asiste a dicho nivel, el aumento de ambos sexos es evidente. En relación con los niveles de ingresos, la brecha, que en 2019 era de 32,4%, se redujo significativamente al ubicarse, para 2022, en solo 15,2% de distancia entre los hogares de menores ingresos (62,5%) y los de mayores (77,7%).
- Si bien se observa, en el periodo analizado, un aumento en la tasa de finalización de la secundaria, en 2022 representa al 48% de la población.

[URU Tabla 8. Tabla comparativa: secundaria baja y secundaria alta](#)

4.5. Educación superior

- Se identifica un aumento sostenido en la tasa neta de asistencia a la educación superior, siendo mayor en el caso de las mujeres (39,9%) en relación con los varones (27,5%). A su vez, se registra una considerable brecha entre quienes provienen de hogares con niveles de ingresos inferiores y superiores (casi 26%). Pese al aumento, se redujo la tasa en los hogares de ingresos medios y mayores.
- Entre la población adulta que logró finalizar la educación superior, que se ubica en 8,2% en 2022, se advierten diferencias por sexo (a favor de las mujeres), por área geográfica (a favor de los hogares urbanos) y la presencia de una brecha alta entre hogares de ingresos superiores e inferiores (de 12,2% a 3,2%).

[URU Tabla 9. Educación superior](#)

5. Desafíos de la política educativa

A lo largo de este documento se intentó mostrar los avances a partir de los compromisos asumidos, haciendo foco en el conjunto de acciones que el país llevó adelante y los resultados de estos esfuerzos.

Desde la firma y ratificación de los distintos instrumentos jurídicos internacionales, Uruguay asumió el compromiso y la obligación de garantizar el derecho a la educación. Gradualmente fue armonizando su cuerpo normativo y sus acciones programáticas según los principios previstos en los textos jurídicos, actualizando la Ley de Educación en 2008.

La [Estrategia de Desarrollo 2050](#) se propone como objetivo fortalecer su sistema de protección social. Desde el ámbito educativo, hay interés en fortalecer la calidad de los aprendizajes y la inclusión educativa. El núcleo crítico se observa especialmente en la educación media. En este sentido se

percibe una intensa movilización de recursos para acompañar y sostener la trayectoria de los estudiantes desde la educación formal y la no formal, a través de un amplio abanico de programas que ofrecen diferentes modalidades educativas, atendiendo a las particularidades de la población. En paralelo, se busca proteger las trayectorias escolares de adolescentes y jóvenes, a través de becas y diversos estímulos económicos.

El reciente Plan de Desarrollo Educativo 2025-2029 aborda el mejoramiento y adecuación de la oferta educativa desde una perspectiva inclusiva, por lo que parte de la respuesta se basa en la ampliación y adecuación de los centros educativos y de la infraestructura necesaria para atender a la diversidad de estudiantes. Además, esta mirada inclusiva implica: mejorar los niveles de asistencia de todas y todos los niños, niñas y adolescentes; extender el tiempo pedagógico; ampliar los apoyos económicos a las familias en becas, bono escolar y alimentación; fortalecer los acompañamientos pedagógicos y socioeducativos; y profundizar el trabajo entre los ciclos educativos. El documento también plantea la preocupación sobre las políticas que deben desarrollarse para la profesionalización de la enseñanza y la mejora de la vinculación, tanto a nivel nacional como entre los subsistemas de la educación pública.

La transformación educativa en desarrollo apuesta a modificar las condiciones de aprendizaje, a lograr aprendizajes de importancia, cercanos a la realidad de los estudiantes y que estén a la altura de las exigencias de la sociedad actual. En dicha transformación, son centrales la transformación curricular, el desarrollo de una política docente, la mejora de la gestión institucional y la reducción de la inequidad, entre otros. En este marco, se destacan las intervenciones destinadas a la atención, educación y cuidado en la primera infancia, a la inclusión educativa, al sostenimiento de las trayectorias educativas, a la promoción de la inclusión digital, y al fortalecimiento de las condiciones de escolaridad, a través de las becas otorgadas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la ANEP (en sus distintas modalidades educativas) y el Fondo Solidario.

Los datos sobre la efectividad de la política educativa muestran una tendencia creciente en los principales indicadores, aunque también la persistencia de ciertos rezagos en el acceso, la permanencia y culminación de la escolaridad. Aún se observan desigualdades por condiciones socioeconómicas del hogar y lugar de residencia, fundamentalmente en la educación media y superior, aunque se destacan avances de los hogares de menores ingresos en los índices educativos.

Uruguay se encuentra frente al desafío de ampliar las tasas de asistencia y, sobre todo, las tasas de finalización del nivel medio superior y superior. Incrementar las acciones en estos niveles se torna prioritario para dar cumplimiento al compromiso colectivo asumido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

SITEAL



unesco

